DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Asunción, 23 de noviembre de 2017

ADENDA N° 7

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 12/2.017

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ASCENSORES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN"

ID: 330.415

DONDE DICE

PLAN DE ENTREGA

El inicio de los trabajos se ordenará al Adjudicado según la necesidad de la Convocante a través de Órdenes de Inicio, emitidas por la Dirección de Servicios Administrativos.

Una vez que el Adjudicado reciba la Orden de Inicio, deberá hacer efectivo los servicios, dentro de un plazo máximo de 60 (sesenta) días corridos (este plazo es por 2 ascensores porque los mismos trabajan en dúplex), al término de esta orden, el administrador del contrato emitirá una nueva Orden de Inicio, dando 60 (sesenta) días corridos nuevamente para instalar los últimos 2 ascensores.

La presente Orden de Inicio será debidamente completada y emitida, una vez que la Intendencia Municipal promulgue la Resolución, por la cual la Junta Municipal Homologó la Adjudicación y el Contrato. -

DEBE DECIR

PLAN DE ENTREGA

El inicio de los trabajos se ordenará al Adjudicado según la necesidad de la Convocante a través de Órdenes de Inicio, emitidas por la Dirección de Servicios Administrativos.

Una vez que el Adjudicado reciba la Orden de Inicio, deberá hacer efectivo los servicios, dentro de un plazo máximo de 90 (noventa) días corridos (este plazo es por 2 ascensores porque los mismos trabajan en dúplex), al término de esta orden, el administrador del contrato emitirá una nueva Orden de Inicio, dando 90 (noventa) días corridos nuevamente para instalar los últimos 2 ascensores.

La presente Orden de Inicio será debidamente completada y emitida, una vez que la Intendencia Municipal promulgue la Resolución, por la cual la Junta Municipal Homologó la Adjudicación y el Contrato. -

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DONDE DICE

CGC 15.1	Se otorgará anticipo: NO

DEBE DECIR

CGC 15.1	Se otorgará anticipo: Si, en donde el mismo será del 20% del total de la contratación. El proveedor deberá solicitar por medio de nota y debe acompañar con una garantía instrumentada por medio de una póliza de caución o una garantía bancaria por el 100% del valor del anticipo.

Las demás Secciones del Pliego de Bases y Condiciones permanecen sin modificaciones.